

o el infrascripto D.^o M.^o P.^o de S.^o del Juzgado de las S.^{as} Hermanas que corresponden en elava al Ex.^o Señor Duque del Infuando, Señor Intero de la de Ararua y Vecino del Pueblo de Villabarrigambon y de S.^o y de S.^o que en el Libro de actas y acuerdos que era el Hermano de Ararua tiene para su buen régimen y gobierno, aparece una cédula el día de S.^o del actual que copiado a la letra dice así:

En segunda el Señor Abogado de Santa Hermandad, puso de manifiesto un decreto ocho en suma g.^{al} extraordinaria que era de S.^o y en S.^o Pro.^o de elava celebró la mañana del día veinte y tres de Abril último, relativos a que disueltas las densas nieblas constitucionales que por tanto tiempo han oprimido a la Monarquía, y bruta la verdadera luz de nuestra felicidad deben todos los empleados de S.^o, estar adornados de las mas bellas cualidades en punto a la causa de la Religión y libertad de nuestro Católico Monarca, y limpiar de toda mancha constitucional, Autorizando a las Hermandades para q.^{ue} elijan nuevos Procuradores siempre que en los actuales no concuerden las premadas e indicadas cualidades.

En su consecuencia enterada la junta g.^{al} de Hermandad del congreso de Dho. decreto, de la conducta que el Señor D.^o Miguel Ruiz de Apodaca Pro.^o de esta Hermandad de Ararua ha observado en tiempo de la dominación del Sistema Constitucional, sin haber dado el menor motivo de sospecha, sino que por el contrario una adhesión decidida al Gobierno legítimo de S.^o que se observaba a principios del año de mil ochocientos veinte y establecido en el día por nuestras tropas Reales, y de los informes que ha tomado con el unico fin de caminar en materia de

tanta importancia y trascendencia con el acuerdo y
que corresponde, Acordo la Junta de Hermandad de
don como en efecto se le dio de tal don Provincial al
don Dⁿ Miguel Ruiz de Apodaca para que á nombre
esta significada Hermandad de Navarra concurre a
gral de Pro. como lo ha verificado en las anteriores
y para que este acuerdo lo haga constar ante el Señor
Caballero Diputado gral. de esta mesa y en el Pro de Navarra.

Ante quien comparezca, le provea copia testimoniada.
Lo Relacional es cierto y lo compulsado corresponde fielmente
con el acuerdo de que va hecha relación de que doy fe y con
permision necesaria a pedimento de Dⁿ Miguel Ruiz de Apodaca
Pro gral de la Hermandad de Navarra, doy el presente que
figura y firmo en Arribaga a don de Mayo de mil ochocientos
veinte y tres //

Marcos de Sanabre